

Viernes, 12 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

EDICTO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pasarón de la Vera por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Terreno situado entre la Calle Hornillos (paralelo a dicha calle) y las parcelas urbanas ubicadas en Calle La Retama que no tiene uso en la actualidad.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pasarondelavera.sedelectronica.es>

Pasarón de la Vera, 5 de noviembre de 2021

Samuel Martín García

ALCALDE - PRESIDENTE

